

TARJETAS REGALO 50€ DÍA DE LOS ENAMORADOS

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

1. SOCIEDAD ORGANIZADORA

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COMPLEJO INMOBILIARIO EL FARO, con C.I.F.: H06622419 y domicilio en Avda. de Elvas, s/n 06006, Badajoz (en adelante la "COMUNIDAD"), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

2. DENOMINACIÓN

La promoción se denominará "Tarjetas regalo 50€ día de los enamorados" y se desarrollará en el Centro Comercial. La información y/o datos personales de los participantes serán facilitados como usuarios de la tarjeta El Faro Club.

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD.

La promoción se desarrollará en el periodo comprendido entre las 12:00 horas del día 14 de febrero de 2019 y las 21:00 horas del día 16 de febrero de 2019, ambos incluidos. La publicación de los ganadores se realizará el lunes día 18 de febrero de 2019.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el/los sorteos, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

La promoción será de ámbito nacional, abarcando todo el territorio de España y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

4. FINALIDAD

La promoción tiene como finalidad la promoción de la Tarjeta de fidelización El Faro Club.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que no tengan inconveniente en recoger el premio en el punto de atención al cliente del centro comercial, sito en Avda. de Elvas, Centro Comercial El Faro (Badajoz).

No podrán participar en la promoción:

- El personal empleado por la COMUNIDAD.
- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción.
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna

las condiciones de participación válidas designadas como siguiente suplente en los concursos.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO:

Para participar en el sorteo será necesario:

Realizarse una foto en el tótem instalado para tal fin en el Centro Comercial. Usar la tarjeta El Faro Club para activar el dispositivo, escaneando el código QR de usuario.

Se realizará un sorteo que se desarrollará conforme se describe más adelante. Cada usuario podrá participar una sola vez al día en el sorteo.

7. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

El premio a repartir por el sorteo descrito en las presentes Bases Legales será el siguiente:

3 tarjetas regalo 50€ para gastar en el operador del centro que se asigne una vez realizado el sorteo.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

En caso de que por causas ajenas a la COMUNIDAD, ésta no pudiera hacer entrega del premio previsto, se compromete a sustituirlo por otro de similar valor y características. Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES.

El sorteo seleccionará a los ganadores por mero azar, y se realizará a través de aplicaciones informáticas propias del Centro Comercial.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

En caso de que alguno de los seleccionados no estuviese legitimado a participar, la COMUNIDAD podrá seleccionar nuevos finalistas hasta que concurren las condiciones validas expuestas anteriormente.

En el caso de que alguno de los seleccionados haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas.

El ganador acepta, al recibir el premio, todas las condiciones descritas en él.

9. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

La COMUNIDAD notificará los ganadores a través sus cuentas de Facebook e Instagram, publicando el nombre en una publicación el día del sorteo.

Si el participante seleccionado no hubiera respondido en un plazo de tres días aceptando el premio, se entenderá que el concursante ha rechazado el premio y se elegirá a un nuevo ganador, pudiendo llegar a declararse el premio desierto.

En la notificación al ganador, al usuario se le pedirán que confirme sus datos personales (Nombre y apellidos) así como su número de DNI/NIE/Pasaporte, a fin de verificar la identidad del usuario cuando se realice la entrega del premio.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página Web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

10. ENTREGA DEL PREMIO

El premio será entregado al ganador, previa identificación con DNI/NIE/Pasaporte, por personal del Punto de Atención al cliente del Centro Comercial El Faro.

Los ganadores podrán recoger su premio del 18 al 22 de febrero de 2019. En caso de que, pasado este plazo, el premio no haya sido recogido, el ganador perderá el derecho al mismo y la COMUNIDAD podrá repetir el sorteo para seleccionar a un nuevo ganador.

11. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador/a autoriza a las empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la propia aplicación del concurso, en la página web del Centro Comercial El Faro (www.ccelfaro.com) así como en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial.

El Centro Comercial El Faro se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

14. RESERVAS Y LIMITACIONES

La COMUNIDAD pretende que la competición entre los distintos participantes en la

promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de la COMUNIDAD sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Instagram que impidan el normal desarrollo de la promoción..

La COMUNIDAD se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La COMUNIDAD no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La COMUNIDAD tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La COMUNIDAD quedará exenta de responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

Con la cumplimentación del formulario, el afectado queda informado y consiente que los datos recogidos, serán tratados por CENTRO COMERCIAL EL FARO con las finalidades de la gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro y el envío de ofertas, promociones y newsletters (esto último, siempre que haya otorgado su consentimiento al registrarse en el programa de fidelización).

Asimismo, le informamos de que puede retirar el consentimiento en cualquier momento; acceder, rectificar, portar y suprimir sus datos y a limitar u oponerse a su tratamiento, así como a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Puede hacerlo por correo postal en: COMUNIDAD PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL EL FARO, Avda. de Elvas, s/n, 0006 Badajoz o a través de correo electrónico a atencionalcliente@celfaro.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta

promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial El Faro quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que La COMUNIDAD pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a:

atencionalcliente@celfaro.com

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial El Faro como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Badajoz, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Badajoz, a 12 de febrero de 2019.